

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE PICA**

**Acta Sesión N° 09**

**Consejo Comunal de Seguridad Pública**

Comuna: P I C A

Fecha: 23 de Noviembre de 2017

Lugar: Sala Concejo Municipal

Hora inicio: 16.40 horas

Hora término: 18.20 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 09 con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, los siguientes:

- 1.-Institución Consejero Cosoc (1)
- 2.-Institución Concejal Comuna Pica (1)
- 3.-Institución Policía de investigaciones
- 4.-Institución Fiscal / Ministerio Público
- 5.-Institución Gendarmería de Chile

La Presidenta (s) del Consejo, Sra. Oriele Olcay González, en nombre de Dios y la Patria inicia la sesión en el orden siguiente:

**Temas tratados en la presente sesión, lo que sigue:**

-Director de Seguridad Pública, Abogado, Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada; da lectura al acta anterior, procediendo posteriormente a someter el acta a consideración de los Sres. (as) Consejeros, siendo ésta aprobada, de modo unánime.

-El Director informa de un pre avance de propuesta del contenido Plan de Seguridad, conforme a los antecedentes entregados por algunos integrantes del Consejo de Seguridad, reuniones de trabajo sostenida, por el Director de Seguridad con la comunidad organizada y con los antecedentes que actualmente dispone la oficina de seguridad comunitaria, advirtiendo que dicha propuesta, considero las siete medidas normadas en la ley de seguridad pública.

- Sigue el Director, manifestando que conforme a la propuesta, éste recoge en el ámbito de la seguridad, lo que representa cada institución, y en atención a lo acordado en la sesión anterior corresponde en esta oportunidad, hacer entrega a cada uno de los consejeros la propuesta del Plan de Seguridad Pública comunal y documentos anexos, como el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública y Estrategia Comunicacional de Seguridad Pública, procediendo el Sr. Director a dar cuenta detallada del contenido de los instrumentos en comento, manifestando el Director, que las estrategias son muy importantes, en éste caso, como la piedra angular de la prevención se debe trabajar con niños y jóvenes, para realizar un cambio favorable y no seguir con la delincuencia, por lo tanto, debe existir un cambio estructural general en la comunidad. En la primera parte del plan de trabajo de formación del Consejo de Seguridad, se describe el plan de

lo tanto, debe existir un cambio estructural general en la comunidad. En la primera parte del plan de trabajo de formación del Consejo de Seguridad, se describe el plan de trabajo y los objetivos, listado de los integrantes del consejo, diagnóstico comunal de seguridad pública, a su vez, se trabaja con el subcomité de seguridad pública de la comuna, en la aplicación de metodología, levantamiento de la información, además se programa un instrumento de mediación, análisis comportamiento de la delincuencia con participación ciudadana, detección de riesgos vulnerables. Interviene la Directora de Senda la Sra. Solange Benedetti; indicando, que la comuna de Pica, es la única comuna con el programa específico de consumo de drogas en el adolescente, se regula en función del G.E.S., por lo tanto es importante conocer la existencia de esta organización, la Directora, manifiesta que en la comuna no existe un alto índice de consumo, por lo que, la mayor importancia es potenciar la implementación profesional médico, ya que no todos necesitan una residencia. La representante de la Intendente, Sra. Carolina Zepeda Torres; consulta, cuál fue la fuente en que se obtuvo la información. El Director de Seguridad Pública; responde, que se trabajó con fichas e informes de la comuna. La Directora de Senda Sra. Solange Benedetti, señala, que le parece catastrófico el número personas que refleja el estudio, ya que son pocas las que solicitan ayuda al consultorio o puntos de ayuda, la Directora consulta, cómo se trabaja con los números o estadística presentada. El Sr. Alexis Barreda; responde que se realizó una encuesta en más de 150 personas, para evaluar de acuerdo a las necesidades de la comuna, que les parecía más predominante e indicador de preferencia, para la comuna y la mayor preferencia fue, prevención de drogas, delincuencia, protección y respeto por los animales, por la ley "Cholito". Interviene la Sra. Carolina Zepeda, Coordinadora Regional de Seguridad; sugiriendo se invite a Sernameg. Además, aduce que el Sr. Brunetto Sciaraffia es el primer Director de Seguridad Pública, en la provincia, ya que es importante la figura de quién cumple este rol. El Director de Seguridad Pública; continúa, dando lectura a las estrategias y destacando que el problema de delincuencia debe ser abordado por las autoridades, informa que tienen diseñada una estrategia de trabajo con los diferentes estamentos municipales, referente a consumo, tráfico, robos, delincuencia, problemas de género y maltrato. Interviene el representante de Aduana Sr. Carlos Lemus Carrasco; refiriéndose a la importancia del punto de vista de prevención de drogas, como institución estarían contribuyendo al plan de Seguridad Pública Comunal, ya que ellos normalmente asisten a los colegios, en apoyo y educación anti drogas, le parece importante, que además se convoque a Gendarmería a participar en el Consejo. Los Sres. Consejeros emiten algunas opiniones y sugerencias con respecto al contenido de los documentos entregados por el Director de Seguridad. El representante de Carabineros Sr. Richard Yáñez Braza; señala, que a todo lo señalado, hace cuatro días sostuvieron una reunión, con las Juntas de vecinos, informándoles que habrá un programa de Gendarmería, en cuanto algunos infractores de la ley, podrían ser sancionados con la prestación de servicios comunitarios y la gente se opuso a esto, porque tienen desconfianza, como ejemplo señalaron el caso de pintar una sede comunitaria la Junta de vecinos no lo aceptaría.

-Finalmente El Director de Seguridad Pública; señala, que le hará llegar a los integrantes del Concejo, en digital, toda la información dada y dispuesto a recibir mayor información, sugerencias y otros aportes, reiterando además, a los integrantes del Concejo, que no han hecho llegar los antecedentes de los planes de trabajo con relación a seguridad, hacerlos llegar a la brevedad.-

### **Acuerdo de la sesión**

El Consejo acuerda la aprobación de la propuesta del Plan de Seguridad Pública Comunal, entregada, por el Director de Seguridad Comunal, Sr. Brunetto Sciaraffia

**Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:**

Entrega y revisión de los planes de trabajo, enviado por los integrantes del Consejo al Director de Seguridad Pública, para elaboración definitiva del plan de seguridad comunal

A continuación el listado con las firmas de los miembros asistentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta:

  
-----  
Sra. Oriele Olcay González  
Alcalde (s) Municipalidad de Pica

-----  
Sr. Juan Estay Martínez  
Gobernación Tamarugal

  
-----  
Sra. Carolina Zepeda Torres  
Representante Intendencia Tarapacá

  
-----  
Brunetto Sciaraffia Estrada  
Director de Seguridad

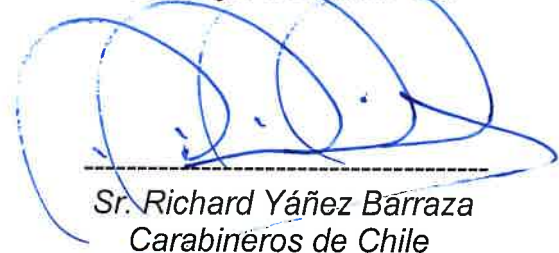
  
-----  
Sr. Carlos Navarro Alvear  
Consejero COSOC

-----  
Consejero COSOC

-----  
Concejales Comuna Pica

  
-----  
Sr. Patricio Vargas Briones  
Concejal Comuna Pica

-----  
Policía de Investigaciones

  
-----  
Sr. Richard Yáñez Barraza  
Carabineros de Chile

  
-----  
Sr. Aldo Chipoco Fernández  
SERNATUR

  
-----  
Solagne Benedetti Reiman  
SENDA

  
-----  
Paula Soto Saavedra  
SENAME

-----  
Fiscal Ministerio Público

/

Gendarmería de Chile



Sr. Abraham CharcasTicuna  
Servicio Agrícola Ganadero

Sr. Carlos Lemus Carrasco  
Servicio de Aduana



Sr. Carlos O'Ryan Vásquez  
Secretario Municipal